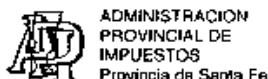


CIRCULAR N° 7529 - 14.09.2005



SECCION
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:

RESOLUCION N°: 011/05-GRAL.

SANTA FE; - 8 SEP 2005

VISTO:

El expediente N° 13301-0131373-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) y las disposiciones del Decreto N° 2530/04 que estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de los gravámenes provinciales correspondientes al año fiscal 2005, así como su modificatorio, el Decreto N° 1110/05; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto N° 1110/05, estableció que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, correspondiente al año 2004 operaría el 18 de agosto de 2005;

Que dicha fecha de vencimiento es coincidente con la fijada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, mediante la Resolución General N° 3/2005;

Que, mediante nueva Resolución General -la N° 6/2005-, la citada Comisión Arbitral prorrogó para el 30 de septiembre de 2005 el vencimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, resulta necesario adecuar, en el ámbito de la Provincia, la correspondiente fecha de vencimiento a fin de unificar términos;

Que, los artículos 13, 15 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 1997) facultan al Administrador Provincial a dictar actos como el presente;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Considerar ingresadas en término las Declaraciones Juradas Anuales - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, año 2004, que se presenten hasta el 30 de setiembre de 2005 inclusive.-

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DE WILLY D. CORRALAN
SECRETARIO PROVINCIAL
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS



C.P.A. MANUELA VILLABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Provincial de Impuestos